

**LA FORMACIÓN ÉTICA DE LOS FUTUROS PERIODISTAS DEL
CENTRO DE COLOMBIA: UNA REFLEXIÓN DESDE LO CURRICULAR**



LUISA FERNANDA CUÉLLAR SARMIENTO

Trabajo de grado presentado como requisito para optar por el título de:

ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

TUTOR:

Gabriela María Saucedo Meza, Ph.D

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
Bogotá, Colombia, 13 de junio del 2019**

Resumen

Este ensayo tiene como propósito comprender cuál es el estado actual de la enseñanza de la ética en los programas de pregrado, con nivel de formación universitaria, en comunicación y/o periodismo de la región centro de Colombia. Lo anterior, a través de la revisión de los currículos (y dentro de ellos, específicamente de los planes de estudio) de las facultades que los ofrecen para contrastar la realidad de la asignatura de ética periodística en esta parte del país, con los postulados y recomendaciones de autores e instituciones internacionales expertos en el diseño y análisis de estos elementos. Si bien los datos resultantes de este ejercicio muestran un primer éxito en lo que respecta a la incorporación de esa asignatura, marcan también la pauta de lo que está aún por hacerse en términos de intensidad horaria, ubicación dentro de la malla curricular, entre otros; para alcanzar las condiciones óptimas en la enseñanza y desarrollo de la ética en los futuros periodistas y comunicadores.

Palabras clave: ética periodística, código deontológico, currículo, plan de estudios.

Abstract

The purpose of this essay is to understand the current state of ethics teaching in undergraduate communication and/or journalism programs in the central Colombian region. The above, through the revision of the faculties' curriculum that offers them to contrast the reality of the subject with the postulates and recommendations of authors and international institutions expert in the design and analysis of these elements. Although the data resulting from this exercise shows a first success in the inclusion of the subject, it also marks the pattern of what still needs to be done in terms of hourly intensity, location within the

curriculum, among others; to achieve optimal conditions in teaching and development of ethics in future journalists and communicators.

Key words: Journalism ethics, deontological code, curriculum and syllabus.

Introducción

Por encima del conocimiento, por encima de las noticias y la inteligencia, el alma de un periódico yace en su sentido moral, en su coraje, su integridad, su humanidad, su consideración por los oprimidos, su independencia, su devoción al bienestar público, su anhelo de proporcionar un servicio público (Pulitzer, 2011, p. 80).

Las palabras de quien fuera el benefactor póstumo de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia, una de las más prestigiosas del mundo, y creador de los premios con los que anualmente se reconocen los trabajos periodísticos más importantes publicados en los Estados Unidos, ponen en evidencia tanto el verdadero sentido de esta profesión (servir al público) como el principal requisito de los individuos para ejercerla, la ética. Este escrito discurre sobre una de las formas en que ésta última llega a las salas de redacción de los medios de comunicación, es decir, a través de su enseñanza a los futuros periodistas en las aulas de clase de las facultades de comunicación y/o periodismo en Colombia.

Como antecedentes y modelo de este trabajo figuran las investigaciones de distintos académicos, entre ellos, Díaz del Campo (2013), quien realizó un estudio sobre la situación de la ética periodística en los centros de educación superior de 14 países miembros de la Unión Europea; y González (2008), cuya tesis doctoral se centró en el análisis del rol que la

enseñanza de ese saber desempeña en la aparición de mecanismos de autocontrol en la Comunidad Andina (del cual hace parte Colombia), a la luz de variables como el nivel de implantación de la asignatura y el enfoque/contenido que se le da a la misma.

Estos documentos y en general la literatura académica sobre esta temática tienen como premisa que la ética es fundamental en el ejercicio periodístico y, por ende, debe serlo en la formación de los profesionales de esa disciplina y afines. Esta posición coincide con las opiniones expresadas recientemente por el pedagogo colombiano De Zubiría (2019) y la de la periodista y profesora mexicana Guillermoprieto (2019), al ser consultados sobre la actual situación del periodismo en América Latina y en Colombia.

Los espacios de opinión de algunos de los más importantes periódicos de Colombia, al igual que las cuentas en redes sociales de reconocidos periodistas nacionales, se han convertido, durante 2019, en el escenario de duras críticas a la labor que desempeñan las facultades de periodismo del país, les acusan de enseñar habilidades distintas a las que se requieren hoy en las salas de redacción (Palacios, 2019), lo que según los mismos denunciantes ha derivado, por ejemplo, en la contratación de profesionales en otras disciplinas para ejercer labores propias de los periodistas (Lara, 2019) o en la difusión masiva de noticias falsas.

Ante este preocupante panorama parece más que oportuna la reflexión sobre: ¿cuál es el estado actual de la enseñanza de ética en los programas de pregrado en comunicación y/o periodismo que se ofrecen en el centro de Colombia? El camino para alcanzar una respuesta a este interrogante está guiado por la conquista de un objetivo general:

comprender el estado actual de la enseñanza de ética en los programas de pregrado en comunicación y/o periodismo que se ofrecen en el centro de Colombia; y tres de carácter específico: (1) identificar el peso curricular que tiene la asignatura de ética dentro de los planes de estudio de los programas de pregrado en comunicación y/o periodismo que se ofrecen en la región central del país; (2) contrastar esos resultados con los lineamientos existentes sobre la formación ética a comunicadores y/o periodistas, y (3) expresar recomendaciones a las Instituciones de Educación Superior (IES) sobre cómo mejorar, desde el currículo, la enseñanza de este saber.

Finalmente, y en aras de dar un orden lógico el escrito, éste se ha dividido en tres secciones: en primer lugar, se presentan, bajo el título de desarrollo, el marco conceptual y metodología empleada de cara a la recolección y procesamiento de los datos que sirvieron como insumo para el posterior análisis, cuya exposición está en el capítulo de resultados. Para terminar, en las conclusiones, se hace una recapitulación de los principales hallazgos y se esboza una propuesta de ajuste al currículo, con la cual, a juicio de la autora, podría hacerse realidad la formación integral en ética periodística en las Universidades del centro del país.

Desarrollo

En las páginas siguientes se precisará el contenido de expresiones que van a usarse a lo largo del ensayo, ello en aras de dar al lector la mayor claridad posible acerca de lo que aquí se expone y evitar confusiones basadas en nociones previas.

De la ética y sus diferentes acepciones

Inicialmente, se revisará la definición del concepto más general: ética. Este término, que procede de la etimología griega *Ēthos*, tiene como su más arcaico sentido el de morada o lugar donde se habita en referencia a los animales. Posteriormente -también en la Grecia Antigua- se usó para referirse a los hombres, al “modo de ser o estar, forma de vivir o habitar un territorio, de crearlo, de recrearlo, modo de relacionarnos con el universo y con los demás hombres” (Polo, 2016, p.11). A partir de esa definición, han surgido diferentes teorías y posturas acerca de la ética, desde la de Aristóteles y San Agustín; pasando por las de Immanuel Kant y Martín Heidegger; hasta las más recientes, de autoría de Jürgen Habermas y Ricardo Maliandi.

Para efectos del presente ensayo, se adoptará el planteamiento de este último, quien asegura que en el lenguaje filosófico general la expresión *ethos* o ética se usa hoy para aludir “al conjunto de actitudes, convicciones, creencias morales y formas de conducta, ya sea de una persona individual o de un grupo social, o étnico, etc.” (Maliandi, 2004, p. 20). Ese carácter colectivo y aplicado que se le otorga a la ética hace posible al estudio de otras dimensiones del concepto, incluida la profesional, que es de gran pertinencia para este documento y la cual, de acuerdo con García & Cerón (2005), implica la búsqueda de la excelencia en el servicio que brinda el especialista -de cualquier disciplina- a la sociedad.

En el caso de los periodistas, esa excelencia tiene una doble implicación: la de la garantía de un derecho, el del público a ser informado objetiva y verazmente; y la del cumplimiento de un deber por parte del comunicador, el de informar (Blazquez, 1994). De

este factor y de la consideración sobre el impacto respecto al número de personas a las cuales llega una información y las repercusiones que ésta tenga en la sociedad, surge la imperiosa necesidad de que entre quienes ejercen esta labor medie lo que John C. Merrill (1974) define como ética periodística: las “normas, principios básicos o reglas con las cuales él pueda juzgar las acciones correctas o incorrectas, buenas o malas, responsables o irresponsables” (citado por Oso, 2011, p.131).

Por las palabras del catedrático estadounidense se entiende que la aplicación de esas normas, reglas o principios es producto de una reflexión personal. Sin embargo, esa práctica no es (ni debería ser) exclusiva de los individuos, de hecho, hay agremiaciones, empresas y/o asociaciones periodísticas en diferentes países del mundo que con el paso de los años, el advenimiento de desafíos frente al manejo de la información o de las fuentes e incluso, en pro dar a sus miembros un modelo de comportamiento que dicte la postura que debe asumir un profesional antes, durante y después del cubrimiento de un acontecimiento noticioso, han desarrollado manuales o estatutos sobre el particular.

A éstos se les conoce como códigos deontológicos, expresión con la cual nos referimos al conjunto de principios, normas y preceptos concretos expuestos de forma lógica y sistematizada por iniciativa del propio sector informativo para orientar de la forma más correcta posible su trabajo habida cuenta de la complejidad del mismo como servicio al bien común (Blazquez, 1994, p.108).

Para resumir y aludiendo a la diferenciación que entre uno y otro concepto establecen García y Cerón (2005), vale la pena recordar que la deontología delimita su

campo de acción a través de códigos precisos que señalan el deber de un profesional frente los receptores de su servicio, mientras que la ética profesional es una práctica de la razón y la voluntad humana, mediante la cual se promueve el crecimiento personal y cuyo margen de acción es amplio, pues confluyen tanto los deberes, como las metas y virtudes.

El currículo y otros elementos del sistema educativo

Dado que este texto versará sobre la enseñanza en Colombia de la ética periodística es conveniente ahondar en las definiciones de aquellos elementos del sistema educativo nacional que servirán como base para su análisis y estudio. Dicho lo anterior y teniendo en cuenta además que los programas de pregrado que se examinarán están sujetos a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN), se han acogido los planteamientos que al respecto hizo esa entidad en el ley 115 de febrero 8 de 1994, así:

El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (Ministerio de Educación Nacional, 1994, párr.257).

Sobre uno de sus principales componentes, el plan de estudios, también se manifestó la cartera del gobierno colombiano que tiene la misión de liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas en el país. Dentro de la mencionada ley, también conocida como Ley General de Educación en Colombia, le presenta como el esquema ordenado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas,

con sus respectivas asignaturas, que hacen parte del currículo de los establecimientos educativos. Un decreto posterior, el 230 que fue expedido por el MEN el 11 de febrero de 2002, detalla los aspectos que debe contener y entre los cuales figuran:

La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas; la distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades; los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el Proyecto Educativo Institucional (Ministerio de Educación Nacional, 2002, párrs.13-15).

Para culminar, vale la pena aclarar que si bien la llamada Ley General de Educación no regula el nivel superior, pues está encargada de definir y desarrollar la organización y prestación de la educación formal específicamente en los niveles preescolar, básica y media; las definiciones aquí expuestas sí le aplican, al ser éstas estándar para el sistema educativo colombiano en todos sus niveles. Algo similar ocurre con los elementos extraídos del decreto 230, cuyo apartado de evaluación fue derogado y reemplazado en 2009, pero pese a ello se mantienen vigentes.

Metodología

El presente trabajo corresponde por la modalidad a un ensayo argumentativo, en el cual se exponen diferentes razonamientos, tendientes a persuadir al lector sobre la validez del punto de vista de la autora. Dado que el tema abordado está asociado a las ciencias

sociales, se plantea una propuesta que responde a la pregunta: ¿cuál es el estado actual de la enseñanza de ética en los programas de pregrado en comunicación y/o periodismo que se ofrecen en la región centro de Colombia?

Para la construcción de antecedentes se realizó búsqueda y análisis documental de libros y/o artículos de revistas científicas publicados en los últimos diez años, así como de leyes y decretos oficiales expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. En relación con el planteamiento del problema se recabó, en los sitios web de cada universidad, la información de los planes de estudio de los programas ofrecidos por las facultades miembro de la Asociación Colombiana de Facultades y Programas Universitarios de Comunicación (Afacom) con sede en Bogotá, la ciudad de mayor concentración de esta oferta académica en los departamentos que conforman la región centro (Bogotá D.C., Cundinamarca, Meta y Huila), según cifras del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES).

Los resultados que se presentan fueron construidos teniendo en cuenta la aplicación de una muestra definida de 10 programas académicos de pregrado en nivel universitario (de una población de 19 programas con las mencionadas características, que tienen sede en Bogotá y son ofertados por facultades miembro de Afacom). Para ello y de un ejercicio de triangulación entre los datos obtenidos y los postulados del Plan modelo de estudios de periodismo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), así como del Libro blanco para títulos de grado en Comunicación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca) de España, emanaron los hallazgos que se expondrán en la siguiente sección.

Resultados

El primer resultado constatable de esta investigación es la incorporación de la asignatura de ética en la totalidad de los planes de estudio de los programas analizados, lo que en comparación con el nivel de 95% que registró esta variable en el apartado sobre Colombia desarrollado por González (2008), supone haber alcanzado por fin el cumplimiento total de lo establecido en el artículo 129 de la ley 0030 de diciembre 28 de 1992 y en el cual, se consagra la obligatoriedad de la formación ética en todos los programas que ofrezcan las IES del país.

Con ello, también, las universidades de Bogotá se ponen a tono con el encargo que la Unesco les hiciera, desde 1948, a las escuelas de periodismo del mundo: “deberán ocuparse especialmente de desarrollar en los futuros periodistas un hondo sentido de las responsabilidades morales y sociales” (citado por Unesco, 1958, p.192) y que ratificó la Aneca en 2005, al afirmar en su Libro blanco para Títulos de grado en Comunicación¹ que:

La formación ética profesional y compromiso cívico a través del conocimiento del ordenamiento y la regulación que afecta a nuestro ámbito, y de las posibilidades y límites en la libertad de expresión, así como de la responsabilidad social que debe presidir el quehacer profesional del informador (Aneca, 2005, p.310) hacen parte del conjunto de aspectos a través de los cuales los educandos adquieren los

¹ Documento en el que se esbozó la propuesta de adaptación de los estudios de comunicación en la universidad española a los parámetros establecidos por la convergencia europea.

conocimientos, habilidades y destrezas con las cuales se alcanzan los objetivos fundamentales del grado de periodismo.

Aunque la mencionada cifra y la evidente sintonía con estos referentes internacionales es alentadora, hay aspectos en los que aún no se llega a las condiciones óptimas. Este es el caso de la particularización de la materia de ética para comunicadores, que sólo está presente en el 60% de los planes de estudio consultados (tabla 1). Tal afirmación está basada en el reconocimiento de la denominación otorgada a la misma y dentro de la cual predominan otro tipo de títulos, desde el más genérico (ética) hasta aquellos que involucran temáticas como ciudadanía y paz. Vale la pena advertir que en este trabajo no se realizó una revisión detallada de los *syllabus* de estas asignaturas, no obstante, de los datos hallados sí puede inferirse que no existe aún consenso sobre el diseño de la disciplina y que los contenidos allí abordados no necesariamente se ocupan de los deberes y dilemas éticos a los que se enfrenta el periodista.

Tabla 1.
Matriz general: peso curricular de la asignatura de ética periodística en IES de Bogotá

Universidad	Programa	No. de créditos	Semestre en que se dicta	Denominación de la asignatura
1	A	2	6	Ética de la comunicación
2	B	2	7	Derecho y Ética en comunicación
3	C	2	s/d	Ética y Opinión Pública
4	D	3	f/l	Ética y estética de la comunicación
5	E	2	s/d	Ética de la comunicación
6	F	2	4	Ética, ciudadanía y paz
7	G	2	10	Ética profesional
8	H	2	6	Ética
9	I	3	7	Ética y Responsabilidad Social
10	J	3	f/l	Ética

Fuente: Elaboración propia

Nota. s/d representa la expresión “sin definir” que es aquí usada para dejar constancia que el plan de estudios del programa analizado no especifica en qué semestre se imparte la asignatura. Por otra parte, las letras f/l dan cuenta del carácter flexible del plan de estudios y la posibilidad que tienen los estudiantes de ver la asignatura en diferentes semestres.

El hecho de que esos contenidos específicos para los profesionales en comunicación y/o periodismo no se traten durante las clases, va en detrimento de lo que los autores del Plan modelo de estudios de periodismo elaborado por la Unesco (2007) plantearon como las principales funciones de la ética periodística dentro de la malla curricular: fomentar la reflexión sobre mejores prácticas en el periodismo, y brindar al alumno la habilidad de responsabilizarse tanto del producto como del proceso de acuerdo con normas éticas (Redondo, Sánchez-García y Etura, 2017).

En este sentido, la recomendación para las Instituciones de Educación Superior que no han particularizado la enseñanza de la ética para sus programas de comunicación y/o periodismo es que lo hagan tanto en la denominación como en el contenido y consideren incorporar a sus mallas curriculares una asignatura de ética básica enfocada a lograr transformaciones internas desde la reflexión, teniendo en cuenta que el deber ser de la educación es el de trabajar en la formación de seres humanos capaces de comprometerse de manera íntegra con la tarea de hacer de este mundo un lugar mejor. Esta investigación refleja que así lo hicieron cuatro de las seis Universidades cuya denominación de la materia es específica para comunicadores, pues se encuentran dentro de sus planes de estudio otras asignaturas como ética ciudadana o ética general, la mayoría ubicadas en el ciclo básico, es decir, en el que se imparte durante los primeros tres o cuatro semestres.

Aunado a esta observación, y a propósito de la localización de la ética periodística en la malla curricular, destaca dentro de esta investigación que el 50% de las facultades hayan optado por ubicarla en los últimos semestres de carreras de cuatro o cinco años de duración. Tal vez, como sugiere López (2003), esa decisión ha sido tomada bajo el supuesto de que en esa etapa final los estudiantes “tienen una mayor formación intelectual y moral adquirida a lo largo de todos los años de estudios universitarios, lo que conlleva una mayor capacidad crítica para analizar y detectar comportamientos éticos o antiéticos” (p.575). Sin embargo, hay quienes señalan que una única asignatura de ética, que además se imparte hasta el final de la carrera, no es suficiente para el completo desarrollo de esta competencia y sus habilidades, de ahí que aboguen por la implementación del llamado “método por saturación”:

La premisa de quienes postulan dicho método es que con él se enseñaría mejor los aspectos éticos, y serían mejor asimilados por los alumnos, si se los impartiera dentro del marco de las otras materias, como pueda ser la Redacción Periodística. Por tanto, la defensa del “método por saturación” es que, dado que la Ética es un elemento inherente al buen periodismo, la enseñanza de las cuestiones relativas a ella debería hacerse desde el inicio mismo del proceso formativo del futuro periodista, estar incluida en todos los cursos (Díaz del Campo, 2013, p. 118).

A juicio de la investigadora, ni la realidad constatada en este ensayo ni la aplicación del método por saturación son la salida para darle a la ética el lugar que debe tener. En consecuencia, la mejor opción para las facultades de comunicación sería acogerse a la propuesta que hicieran delegados de la Universidad Autónoma del Caribe en el Seminario

Nacional de Ética, organizado por Afacom, en noviembre de 1990: impartir un curso de ética general en los primeros semestres de la carrera, ética periodística en el sexto semestre y ética profesional en el octavo (citado por López, 2003). Con esta fórmula, además de verdadera integralidad en la enseñanza de la ética, se ampliaría su intensidad horaria.

El cuarto y último hallazgo de este trabajo se enfoca justamente en ese aspecto, el de la cantidad de créditos académicos otorgados actualmente a la formación ética de los estudiantes de comunicación y/o periodismo. Al respecto, se determinó que el 70% de los programas analizados han otorgado dos créditos académicos a esa asignatura, lo que, de acuerdo al sistema del Ministerio de Educación Nacional, equivale a 96 horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas con acompañamiento docente y las demás que deba emplear en actividades independientes de estudio para alcanzar las metas de aprendizaje propuestas. Este valor, que es igual al que la mayoría de instituciones le atribuyen a las materias electivas o que no son de base de la disciplina, pone de manifiesto lo que señaló Perrenoud (1990) en su momento:

Es frecuente leer o hablar de valores morales, actitudes, disposiciones generales (sentido de la responsabilidad, facultad de discernimiento, independencia de juicio, respeto hacia los demás, espíritu de solidaridad y cooperación, deseo de aprender o formarse) mientras la escuela pasa la mayor parte del tiempo enseñando saberes académicos (citado por Álvarez, 2001, p. 32).

Los resultados y propuestas curriculares esbozadas en este documento, las cuales por la extensión del mismo se circunscriben a uno de sus principales elementos: el plan de

estudios, pretenden servir a las facultades de comunicación y/o periodismo para la evaluación y posterior implementación de acciones de mejora de sus programas, no sólo a fin de mantener los estándares que al grueso de ellas les ha permitido obtener la acreditación en alta calidad del Consejo Nacional de Acreditación, sino en especial para cumplirle a la sociedad con la labor que organismos como la Unesco y Aneca le han encomendado a las escuelas de periodismo, es decir, la de entregarle sujetos capaces de interpretar la realidad social y comunicarla al público con rigor, independencia, veracidad pero sobretodo con el más alto criterio ético.

Conclusiones

En el desarrollo de este ensayo se dio respuesta a la pregunta de investigación y los objetivos general y específicos propuestos inicialmente, pues a lo largo de las páginas precedentes se dan a conocer los elementos que configuran el estado actual de la enseñanza de ética en los programas de comunicación y periodismo del centro de Colombia y del cual es posible concluir, en primera instancia, que en lo que respecta a variables como la implantación de la asignatura en los planes de estudio hubo un importante avance frente a la radiografía que sobre el tema se plasmó en trabajos académicos previos.

Asimismo se hizo manifiesto que para las instituciones educativas aún hay asuntos pendientes por resolver para ponerse, de forma definitiva, a tono con los lineamientos internacionales en lo que respecta a la denominación (y podría ser que en los contenidos también) del saber de ética periodística, acerca de la cual no existe aún consenso; la ubicación dentro del plan de estudios, donde hay gran dispersión en los resultados frente al momento de la carrera (semestre) en que debe impartirse, y el peso en la cantidad de

créditos que es necesario otorgarle, el cual en la mayoría de los casos analizados es igual al de una electiva o una materia que, pese a su obligatoriedad, no es de base de la disciplina.

Con base en este diagnóstico se trazaron sugerencias concretas de ajuste curricular que les permita a las universidades solventar las falencias detectadas. Este análisis y la propuesta plasmada estuvieron, en gran medida, guiadas por la literatura consultada, la cual hizo posible desde la aclaración de los conceptos clave, hasta la identificación de la metodología que se utilizó, pues ya había sido empleada y probada su efectividad en la consecución de datos para investigaciones realizadas acerca de esta misma temática en Europa y algunos países de América Latina, incluida Colombia.

La muestra tomada es representativa de la población de programas ofrecidos por las facultades miembro de la Asociación Colombiana de Facultades y Programas Universitarios de Comunicación (Afacom) con sede en Bogotá. La decisión de circunscribirlo a la mencionada ciudad obedeció, por supuesto, a los requerimientos de tiempo y espacio establecidos para esta investigación, sin embargo, la posibilidad de replicar el estudio en otras regiones de Colombia abre la puerta para alcanzar un entendimiento nacional sobre el status de la formación ética que están recibiendo los futuros periodistas y con la eventual puesta en marcha de las recomendaciones hechas a las Universidades, tener la posibilidad de comprobar su efectividad en la solución de la problemática por la que atraviesa actualmente la profesión en el país.

17

Referencias

Álvarez, J. (2001). *Evaluar para conocer, examinar para excluir*. Madrid: Morata.

Agencia Nacional de Acreditación (2005). Libro blanco Títulos de grado en Comunicación.

Recuperado de:

http://www.aneca.es/var/media/150336/libroblanco_comunicacion_def.pdf

Blazquez, N. (1994). *Ética y medios de comunicación*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

De Zubiría, J. (04 de abril, 2019). ¿Hacia dónde deberían marchar las facultades de periodismo? *Revista Semana*. Recuperado de:

<https://www.semana.com/educacion/articulo/hacia-donde-deberian-marchar-las-facultades-de-periodismo-por-julian-de-zubiria/608754>

Díaz del Campo, J. (2013). *El lugar de la Ética en la formación del periodista. Un sentido de la situación en la Unión Europea*. Cuadernos.info, (33), 113-120.

García Benítez, C., & Cerón Martínez, A. (2005). Entre la ética y deontología profesionales. Reflexión sobre el campo periodístico. *REencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, (43), 0. Recuperado de:

<http://www.redalyc.org.ez.urosario.edu.co/articulo.oa?id=34004306>

Guillermoprieto, A. [Universidad Autónoma de Bucaramanga]. (24 abril de 2019).

Lanzamiento de #Ulibro2019 con Alma Guillermoprieto, periodista y escritora mexicana [Archivo de video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=8BGVhAugC98>

González, M. (2008). *Libertad y responsabilidad de la prensa en el autocontrol y la enseñanza de la ética de cinco países andinos*. (tesis doctoral) Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.

Lara, M. (17 de marzo, 2019). El periodismo como oficio. *El País*. Recuperado de:

<https://www.elpais.com.co/opinion/columnistas/mabel-lara/el-periodismo-como-oficio.html>

López, M. (2003) La enseñanza de la deontología periodística en la Universidad latinoamericana: una referencia didáctica. *Revista de Educación*, (331), 561-576.

Maliandi, R. (2004). *Ética: conceptos y problemas*. Buenos Aires: Biblos. Recuperado de:

https://datenpdf.com/download/maliandi-ricardo-etica-conceptos-y-problemaspdf_pdf

19

Ministerio de Educación Nacional (1992). *Ley 0030 de diciembre 28 de 1992*. Bogotá.

Recuperado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1586969>

Ministerio de Educación Nacional (1994). *Ley 115 de febrero 8 de 1994*. Bogotá.

Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2002). *Decreto 230 del 11 de febrero de 2002*. Bogotá.

Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-103106_archivo_pdf.pdf

Oso, L & Pate, U (2011). *Mass Media and Society in Nigeria*. [Medios de comunicación y Sociedad en Nigeria]. Lagos: Malthouse Press Limited.

Palacios, C. (25 de febrero de 2019). Final de una etapa laboral @Citytv #TuMundoHoy #MejorHablemos [Tuit]. Recuperado de: <https://twitter.com/audiopalacios>

Polo, M. A. (2016). *Ética: Definiciones y teorías*. Lima: Fondo Editorial Universidad de Lima. Recuperado de:
<http://search.ebscohost.com.ez.urosario.edu.co/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=1445970&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Pulitzer, J. (2011). *Sobre el periodismo*. Madrid: Gallo Nero. (Obra original publicada en 1904).

Redondo, M., Sánchez-García, P. y Etura, D. (2017). Investigación de la enseñanza ética de los periodistas en España. Análisis bibliométrico y prescripciones formativas aplicadas (2005-2015). *Revista Latina de Comunicación Social*, (72). Recuperado de: <http://www.revistalatinacs.org/072paper/1163/13es.html>

Unesco (1958). *Estudio Mundial sobre la preparación del personal de información*.

Recuperado de:

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000135346/PDF/135346spao.pdf.multi>

Unesco (2007). *Plan modelo de estudios de periodismo*. Recuperado de:

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000151209_spa